



Anexo 2 del Expediente N° 345/84

LUJAN,

4 NOV 1985

VISTOS La Resolución C.S.P.n° 642/83 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios para la Licenciatura en Desarrollo Social; y

CONSIDERANDOS: Que es necesario efectuar precisiones y modificaciones sobre lo normado en la resolución mencionada;

Que dichas modificaciones fueran elaboradas por la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera en cuestión;

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo;

Lo tratado y resuelto por el H. Consejo Superior Provisorio en su sesión del 16 de octubre de 1985;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U L T A :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el nombre de la asignatura 39-PLANIFICACION SOCIAL obrante en la página 3 del anexo II de la Resolución C.S.P.n° 642/83, el que quedará redactado de la siguiente manera:

39-PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

///



Anexo 2 del Expediente n° 846/84

- 2 -

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el nombre de la asignatura 33-ORGANIZACION Y ADMINISTRACION II que figura en la página 3 del anexo II de la Resolución C.S.P.n° 042/85, el que quedará redactado de la siguiente manera:

33-ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS II

ARTICULO 3°.- MODIFICAR el nombre de la asignatura 39-PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL que figura en la página 4 del anexo II de la Resolución C.S.P.n° 042/85 el que quedará redactado de la siguiente manera:

39-PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARTICULO 4°.- MODIFICAR el nombre de la asignatura 32-METODOLOGIA Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION PARA DESARROLLO DE COMUNIDADES que figura en la página 4 del anexo II de la Resolución C.S.P.n° 042/85, el que quedará redactado de la siguiente manera:

32-METODOLOGIA Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES

ARTICULO 5°.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.S.P.n°

194-85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
042
1985
10
1151

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Dr. ENRIQUE LUIS G. FLEISS
RECTOR ENCARGADO
encargante Honorable Consejo Sup. Provisorio